

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022**

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, siendo las 12.30 horas del día 10/08/2022, se reunió la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, bajo la Presidencia de Doña Susana Rocío Cayuelas Porras, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a la Orden de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de 22 de diciembre de 2021, con la asistencia de los siguientes miembros:

ASISTENTES

DÑA. SUSANA ROCÍO CAYUELAS PORRAS, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA, Jefa de Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial.

D. JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALBO, Jefe del Departamento de Protección de la Delegación Territorial.

DÑA. ISABEL RAMÍREZ SENRA, representante de la Delegación Territorial en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

D. FRANCISCO MONTERO FERNÁNDEZ, representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del patrimonio histórico.

DÑA. AMPARO GRACIANI GARCÍA, persona de reconocido prestigio.

D. IGNACIO POZUELO MEÑO, representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincia. FAMP.

D. EDUARDO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, representante de la Federación Andaluza de Empresarios-GAESCO.

D. ALBERTO PATON CONTRERAS, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, representante de la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados.

DÑA. MARILUZ PARRADO GÁLVEZ, representante del Ayuntamiento de Sevilla.

DÑA. ANA ARROYO DELGADO, Secretaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

II.- EXAMEN E INFORME DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES.

SEVILLA

01. INTERVENCIÓN EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIA DE UBICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y MEMORIA DE VISTA GENERAL

El edificio se encuentra situado en el Sector 11. Hospital Las Cinco Llagas, sin planeamiento de protección aprobado. Asimismo, se trata del BIC “Hospital de las Cinco Llagas”, que fue declarado monumento histórico-

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla

Tel. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01
informacion.dtse.ccp@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw750MHG3AKdvh46b32sw7a6dgE.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS ANA ARROYO DELGADO	FECHA	10/08/2022
ID. FIRMA	RXPMw750MHG3AKdvh46b32sw7a6dgE	PÁGINA	1/2



artístico en la Gaceta de 4 de junio de 1931, y con consideración de BIC por disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE).

Por ello, es necesario con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, la autorización de la persona titular de la Delegación Territorial competente en esta materia conforme a lo establecido en el artículo 33.3 de la LPHA y la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico

La competencia para la autorización recae en la persona titular de la Delegación Territorial en materia de patrimonio histórico, conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación presentada, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda, por unanimidad de sus miembros, informar favorablemente la MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIA UBICACIÓN INTERVENCIONES Y MEMORIA VISTA GENERAL EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA SITO EN CALLE SAN JUAN DE RIBERA S/N DE SEVILLA sin visar, al no suponer una afección negativa en los valores propios del BIC “Hospital de las Cinco Llagas” por responder a las necesidades actuales de circulación y privacidad mediante una actuación de carácter reversible, no debiéndose en ningún caso menoscabar la materialidad del edificio.

Con el objetivo de reforzar este carácter reversible y una mejor lectura de la historia del edificio, en las dos actuaciones de tapiado de vanos se recomienda que el espesor del cegado de hueco sea ligeramente menor al del resto del muro, de tal manera que sea perceptible la huella del hueco existente en la actualidad.

Al tratarse de una intervención en un Bien de Interés Cultural, al término de las intervenciones deberá presentarse el correspondiente informe según el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo incluir la documentación necesaria para que se aprecie el resultado de la actuación.

Todo ello a efectos de lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma digital.

**EI/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA
Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

ANA ARROYO DELGADO

2/21

Código:RXPMw750MHG3AKdvh46b32sw7a6dgE.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS ANA ARROYO DELGADO	FECHA	10/08/2022
ID. FIRMA	RXPMw750MHG3AKdvh46b32sw7a6dgE	PÁGINA	2/2